



FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

FEDOMU

CRITERIOS GENERALES PARA LA FORMULACION DE PROPUESTAS DE CONSULTORIA

La misión de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) es “promover que los municipios orienten su gestión en la eficiencia, la democracia, la transparencia, la participación, la gobernabilidad y en lograr una mayor descentralización del Estado Dominicano”, lo que redundaría tanto en beneficio directo de la administración pública nacional como de las administraciones municipales

El Plan Operativo Anual 2008 expresa en términos programáticos, desglosado en acciones, resultados, indicadores y un cronograma, los pasos concretos y directos con los que FEDOMU cumple su misión.

A fin de lograr la obtención eficiente y eficaz de los resultados esperados, se ha definido un conjunto de criterios básicos de aplicación general para cualquier tipo de propuesta de consultoría presentada para la realización de actividades prevista en el POA 2008.

Dicho criterios, son entendidos como propósitos a los cuales debe contribuir la consultoría, o como características y calidades que deben expresarse en la labor a desarrollar para la obtención de los resultados.

Consideraciones generales

La intervención de firmas consultoras en la ejecución de actividades del Plan Operativo Anual 2008 de FEDOMU debe enmarcarse en un conjunto de criterios en cuatro dimensiones:

- A. estratégicos,
- B. metodológicos,
- C. referidos a los resultados
- D. referidos al monitoreo y retroalimentación

En el aspecto **estratégico** el aporte de la consultoría debe enmarcarse, fundamentalmente en los siguientes lineamientos:

1. Eficiencia en la ejecución del POA 2008, es decir, cumplimiento a tiempo de las actividades, logro de resultados e indicadores.
2. Transferencia de experiencias e instalación de capacidades en FEDOMU (know how).
3. Instalación de capacidades en los municipios donde se intervenga o en las entidades afiliadas a la que apoye la propuesta.
4. Abordaje sistemático de procesos y resultados (para su replicabilidad)

5. La consultora deberá asegurar la visibilidad de FEDOMU en todas las actividades a realizar, los materiales de apoyo e informes a entregar.

Desde el punto de vista **metodológico** los criterios básicos a tomar en cuenta son:

6. Consulta y acuerdo entre la consultora y FEDOMU sobre los diseños metodológicos y de procedimiento de los procesos.
7. Coordinación de las operaciones en el nivel local por parte de la consultora con:
 - a. FEDOMU (siempre)
 - b. Asociación Regional u otras entidades afiliadas(deseable y cuando las circunstancias lo ameriten)
 - c. Ayuntamientos involucrados o a involucrar (por defecto)
8. Las acciones y procesos deberían orientarse siempre por criterios de **replicabilidad técnica, económica y financiera** para garantizar su difusión entre los gobiernos locales en general.

El aspecto de los **Resultados** de la labor de consultoría, dado que ésta se realiza por encargo de FEDOMU y como expresión de su Plan Operativo, deberá observar las siguientes características:

9. La propiedad intelectual de los resultados y productos, así como de sus insumos (bases de datos, fichas, etc.) es de FEDOMU, reconociéndose a la firma consultora los derechos de autoría, dentro del marco legal y los usos y costumbres vigentes sobre la materia.
10. Los resultados deben contener, siempre que sea factible, propuestas y guías para la sostenibilidad y difusión de los mismos.
11. Salvo acuerdo específico diferente, los resultados, productos e indicadores del trabajo de consultoría deben adecuarse y ser consistentes con lo previsto en el POA. Variaciones y ajustes pueden ser realizados sólo mediante proceso escrito y concertado entre las partes.

Finalmente, cualidades deseables en los aspectos de **monitoreo y retroalimentación** han resultado de una reflexión que busca enriquecer la calidad de los resultados y garantizar el aprendizaje y sistematización de la experiencia de todos los actores involucrados en este tipo de proceso:

12. Se darán por cumplidas las condiciones para el inicio de una actividad cuando FEDOMU haya recibido de la firma consultora un diseño que incluya cronograma de la actividad, indicadores de resultados, puntos o momentos de verificación y de entrega de informes o productos.
13. El seguimiento debe incluir formularios de participación, registros de participantes, fotografías, videos y/o grabaciones.